

RETOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL POSCONFLICTO

Autor:	Carlos Antonio Coronel Hernández
No. hojas:	159
Año edición:	2019
ISBN:	978-958-48-5914-3
Publicación de:	AltaVoz Editores – www.altavoz.com.co

La democracia como sistema político desde sus inicios se encuentra en constante mutación, con notorios altibajos, producto de la dinámica de diversas variables sociales, políticas y económicas, traducidas como una forma de administración del poder. No es un sistema perfecto, pero sí maleable y ajustable para acercar el gobernante a las bases, razón de ser –en gran parte– de la creación del Estado.

En un modelo de democracia representativa –aún con la crisis que actualmente se pregona en los modelos europeos y en otras latitudes–, sigue siendo la mejor opción para la administración del poder, concomitante con claras políticas de pesos y

contrapesos entre las ramas que integran su estructura, así como también con razonables medidas para la administración y control de todos los aspectos que interesan y afectan a los colombianos.

Colombia, independiente del grado de avance de su sistema democrático, no ha sido la excepción en materia de falencias y barreras que han dificultado su fortalecimiento y desarrollo.

Ello será sorteable con voluntad política y de Estado; haciendo los ajustes que clama el sistema desde todas sus aristas y no asumiendo la autorreforma.

El modelo representativo del sistema colombiano, no puede ser su unívoca característica. Recientemente, con ocasión del proceso evolutivo de Colombia en sus instituciones, se dieron pasos cualitativos para caminar una senda de modelo mixto de democracia, adicionándose la característica de *la participación*.

Dicho componente es un valor agregado inconmensurable al cual no se le ha brindado su verdadera dimensión e importancia.

En una sociedad creciente –que cada día demanda más atención del Estado en materia de servicios y políticas públicas inclusivas– deben existir múltiples ofertas institucionales de desfogue y expresión de voluntad ciudadana. El modelo representativo se torna insuficiente para su gestión intermediadora entre el Estado y sus integrantes. Este paso significativo lo brindó el cambio histórico que el país experimentó en 1991, consecuencia necesaria para dar un viro que redireccionaría el modelo democrático.

Ya en el siglo XXI, los resultados del modelo mixto implementado, sin demérito de la oferta institucional de muchos modelos participativos fuera del marco de los instrumentos de democracia política directa, consignados en el artículo 40 superior, no siguieron con el impulso dado por los constituyentes.

Desde el punto estrictamente formal, no con la fuerza y voluntad de Estado necesaria esperada en consideración a la dimensión del cambio, existen elementos,

circunstancias y señales que invitan a robustecer el marco institucional de oferta de mecanismos de democracia directa.

Esas medidas, sin un claro modelo público de educación cívica y valores como cultura edificadora de ciudadanos informados y conscientes de la adopción de decisiones libres y responsables, no tienen posibilidades de crecimiento. La oferta participativa, más que estímulos, genera profundos sentimientos de desencanto e incredulidad, lo que hace que la ciudadanía busque otros mecanismos alternos para expresar sus demandas. Los mecanismos de participación política constituyen una expresión popular para el logro de objetivos generales de la sociedad.

En esta línea se indica que aun con los tenues intentos de promocionar la participación y de mitigar las barreras para su ejercicio, el balance no ha sido el esperado. Sin embargo, hay señales y hechos políticos recientes concomitantes que han hecho relevante su existencia, su uso y efectos directos en asuntos de base. Hemos conocido experiencias de democracia de abajo hacia arriba, en contexto, en mi opinión, motivantes para expresar que estamos ahora frente a una segunda oportunidad para proponer acciones para un nuevo impulso de promoción del modelo mixto representativo-participativo.

Ahora bien, las negociaciones del Proceso de Paz, adelantado por el Estado colombiano y las Farc-Ep –que finalizó con la firma del Acuerdo Final el 24 de noviembre de 2016–, contenía en el punto 2º uno de los

ejes centrales de la negociación, denominado la “*Participación Política: Apertura democrática para construir la Paz*”. Así, en el ítem iii) se abordan diversos aspectos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, incluidos los de democracia directa, sin que se hubiesen contemplado en el Acuerdo y en el contexto legal (producto del mismo) los instrumentos ya previstos en el marco normativo actual, legado del Constituyente de 1991.

Dicho precedente, no debe ser un factor de desestímulo para continuar trabajando en la promoción de los mecanismos expresamente contemplados en el artículo 40 Superior, recientemente regulados por la Ley 1757 de 2015. Por el contrario, el reto es inmenso para que su existencia y relevancia sea impulsada como un instrumento más para la construcción de la paz y como herramienta ciudadana mediadora entre los colombianos y el Estado. No obstante, la ausencia de este asunto en la agenda de negociación, desde el 2015 se ha presenta-

do un inusitado acceso a tales mecanismos, independiente de los móviles para su activación, que han brindado señales positivas para la movilización ciudadana por la senda formal de la participación ciudadana y política.

El Estado en toda su estructura, sin excepción, posee una deuda pendiente con el modelo de democracia colombiano, por lo cual la voluntad política será fundamental aun por fuera del marco del Acuerdo Final, de forma que la temática se inserte en las agendas públicas de gestión y de mandato.

Y la Organización Electoral –pese al difuso marco legal para promocionar la participación, con concretos visos de tecnocracia– posee la inmensa responsabilidad de potenciar su tarea con múltiples acciones y estrategias para llegar a la conciencia de cada colombiano y colombiana, con el propósito de preservar el modelo democrático para las generaciones presentes y futuras, en perspectiva con el posconflicto.

Yordi Andrés Oviedo Reina

Centro de Estudios en Democracia
y Asuntos Electorales (CEDAE)